

DECRETO N° 12064 / 2023

ARICA, 4 de Diciembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTRO VARGAS DAYANA DEL VALLE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6758				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES, EMPANADAS, MASAS DE EMPANADAS, PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES, PROD DE PASTERIA, JUGOS NATURALES, PAPAS FRITAS, VENTA DE BEBIDAS PROVENIENTES DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1361				
Nombre del Contribuyente	CASTRO VARGAS DAYANA DEL VALLE				
Rut	26969885-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	01/12/2023	Otorgación N°	8-6758	Fecha	01/12/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL